



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01058292- -UNC-ME#DUI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Director del Departamento Universitario de Informática eleva para su consideración la solicitud de autorización para abonar horas extras, con recursos propios, al personal Nodocente, por tareas realizadas en el mes de noviembre de 2023 y por los importes que se detallan en el orden 03;

Lo manifestado a fojas 11 por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal del Departamento Universitario de Informática que se menciona en el anexo que forma parte de la presente, de las horas extras realizadas durante el mes de noviembre de 2023, por la cantidad, el porcentaje y el monto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf

